

es tan suave, y de tan poco, ò ningun perjuizio, ni gasto esta mi de-
liberacion, de que estareis advertido, para procurar por vuestra par-
te el devido cumplimiento en todas las Villas, y Lugares de esta Pro-
vincia, assi Realengos, como de Señorío, y Abadengo, dentro de
vuestro Alcabalatorio, para que os concedo, y doy todo el poder, y
facultad necessaria, y me dareis cuenta de averlo executado. De Ma-
drid à veinte de Enero de 1694. YO EL REY. Por mandado
del Rey nuestro Señor. D. Juan Antonio Lopez de Zarate.

Conquereda desta çy que queda en esta Señoría muy aliguerada de la çy de Muray la forma

[Handwritten signature]

